

-----  
Departamento Educación  
REJG/FMGR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 08 de Febrero del 2019.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 444 del Director de la **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **material de ferretería**, existente certificado N° 293 en la cuenta 215.22.04.010.001.012, **FAEP 2017, movámonos por la Educación Pública.**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.010.001.012.

DECRETO EXENTO N°457.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de material de ferretería a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA R B LTDA RUT N° 76.017.552-8**, por un monto de **\$251.042 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2017, Movámonos por la educación pública.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.010.001.012 FAEP 2017, Movamos pro la educación pública.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ**  
Administrador Municipal (S)

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)